Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

Código de Ética, Valores y Buen Gobierno

Año, 2023

Contenido

2. Presentación 4
3. Principios 5
4. Valores 7
5. El Buen Gobierno 8
5.1 Objetivo del Buen Gobierno 8
5.2 Glosario de Términos: 9
5.3 DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA 13
5.3.1 Identificación y Naturaleza de la institución 13
5.3.2 Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Corporativos o Misionales 14
5.3.3 Compromiso con los planes, programas y proyectos de la institución 14
5.3.4 Reconocimiento de Grupos de Interés 14
5.4 DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO 15
5.4.1 Políticas para la Dirección de la Institución 15
5.4.2 Aplicación y Responsables 15
5.4.3 Compromiso con los Fines del Estado 15
5.4.4 Compromisos con la Gestión 15
5.4.5 Compromisos con los procesos misionales 16
5.4.6 Compromiso con la Formación 16
5.4.7 Compromiso con la Investigación 16
5.4.8 Compromiso con la Extensión 17
5.4.9 Compromiso de Bienestar Universitario 17
5.5 RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS 18
5.5.1 Relación con Estudiantes 18
5.5.2 Relación con Asociaciones y Egresados 18
5.5.3 Relación con Docentes e Investigadores 18
5.5.4 Relación con el Personal Administrativo 19

5.5.5 Relación con contratistas o proveedores 19
5.5.6 Relación con Entidades Estatales 19
5.5.7 Relación con el MEN 20
5.5.8 Relación con los medios de comunicación 20
5.5.9 Relación con los padres de familia y/o acudientes 20
5.5.10 Relación con la comunidad en general 20
5.5.11 Relación con gremios y el sector productivo 21
5.5.12 Relación con otras IES 21
5.5.13 Compromiso con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor 21
5.5.14 Compromiso de Confidencialidad 21
5.5.15 Responsabilidad con el acto de delegación 22
5.5.16 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional 22
5.5.17 Compromiso frente al Gobierno en línea 23
5.6 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL 23
5.6.1 Relación con órganos de Control Interno 23
5.6.2 Relación con órganos de control externo 24
5.7 POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 24
5.7.1 Responsabilidad Social 24
5.7.2 Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 25
5.7.3 Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública 25
5.7.4 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas 26
5.7.5 Compromiso frente al Servicio al Ciudadano 26
5.7.6 Política sobre Conflictos de Interés 26
5.7.7 Compromiso con la Gestión del Talento Humano 27
5.7.8 Compromiso frente a la Capacitación 27
5.7.9 Compromiso frente al Bienestar e Incentivos 27

5.7.10 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad 28
5.7.11 Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel 28
5.7.12 Compromiso frente a la Racionalización de Trámites 28
5.7.13 Compromiso frente a la Modernización Institucional 29
5.7.14 Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información 29
5.7.15 Compromiso frente a la Gestión Documental 29
5.7.16 Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal 30
5.7.17 Compromiso frente al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC 30
5.7.18 Compromiso frente a los Proyectos de Inversión 30
5.7.19 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones 30
5.7.20 Compromiso Frente a la Optimización de Recursos Financieros 31
5.7.21 Política de Comunicación e Información 31
5.7.22 Política de responsabilidad frente al medio ambiente 31
5.7.23 Compromiso frente al MECI 32
5.8 DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO 33
5.9 HISTORIA DE MODIFICACIONES 33

1. Presentación

El Código de Ética, Valores y Buen Gobierno de la Universidad de Pamplona, se constituye en la consolidación de los lineamientos institucionales que rigen el quehacer misional y administrativo, de la mano de aquellas normas de conducta que orientan el desempeño de toda la Comunidad Universitaria, con el fin de cumplir los fines esenciales del Estado y hacer realidad la visión de éxito compartida por todos.

Estas orientaciones deben ser un aliciente continuo para mejorar la calidad y competitividad del servicio a los estudiantes, padres de familia, proveedores, contratistas, docentes, entes de control, administrativos y comunidad en general y para actuar siempre con integridad moral y con solidaridad social.

Mientras que los valores y principios debe ser un instrumento eficaz para promover el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la conducta moral en el ejercicio de “SERVIR” a los demás, es un pacto personal y voluntario, que se presenta con el fin de mejorar la convivencia en nuestra Comunidad Universitaria, en correspondencia con las situaciones y actividades que se desarrollan en el marco de nuestra competencia. En él se manifiesta el compromiso que debe tener cada Servidor Público y/o Contratista con los demás para convivir en armonía y mejora del desempeño. Es una herramienta que ayuda a cambiar la forma de ser y actuar, respetando la diferencia individual, contribuyendo a mejorar nuestro trabajo, a ofrecer un mejor servicio y al crecimiento como verdaderosmiembros de una sociedad.

La Universidad de Pamplona, como Institución Pública entiende que el buen gobierno de la mano con el comportamiento ético es base fundamental para el ejercicio de las actividades inherentes a la prestación del servicio establecido por la Constitución Política de Colombia.

2. Principios

Se entiende por principio el primer instante de la existencia de algo, lo que se acepta en esencia, origen y fundamento. Son las bases o normas morales que deben prevalecer, unidos a valores comunes y a una misión institucional, siendo claramente identificados logrará el desarrollo organizacional, Los principios adoptados por la Universidad de Pamplona son:

- **Equidad:** Es la disposición de ánimo que moviliza a la Institución para dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se actúa dentro de la Institución, por ejemplo en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico; en un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza del servicio público en la educación, por ejemplo la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación delas diversas culturas, religiones y de sus múltiples manifestaciones.

- **Celeridad:** Rapidez y oportunidad con la que se deben realizar las diversas actuaciones administrativas. El Servidor Público y/o Contratista debe realizar los procesos asignados de manera rápida y oportuna, evitando la ejecución de trámites innecesarios.

- **Pertinencia**: Es la capacidad de la Institución para responder a las necesidades del medio. Necesidades a las que la Institución no responde de manera pasiva, sino proactiva, entendida como la preocupación por transformar el contexto en el que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la Institución y la definen.

- **Autonomía**: La Universidad de Pamplona tiene derecho a darse y modificar los estatutos, reglamentos y demás normas internas, designar a sus autoridades, crear, ordenar, desarrollar y reestructurar sus programas académicos; definir, estructurar, organizar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos; otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, empleados y trabajadores; seleccionar y admitir a sus estudiantes, arbitrar, organizar y disponer sus recursos para el cumplimiento de su misión y normal funcionamiento.

La autonomía, además de las decisiones académicas, debe permitir a la universidad administrar sus bienes y recursos, y asumir normas administrativas propias.

- **Flexibilidad**: Es la capacidad para adaptarse rápidamente a nuevos cambios en aras de lograr una mejor convivencia y entendimiento con los demás. Incorporar en los programas el principio de flexibilidad, que favorezca un diálogo permanente entre las ciencias y la cultura universal y local que se deriva de las tendencias, hacia un mundo globalizado.

- **Mejoramiento Continuo**: Acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir y optimizar el desempeño La Universidad de Pamplona aplicará todos los procedimientos e instrumentos que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno, contando con un personal comprometido en la búsqueda de resultados excelentes en su gestión, mediante el cumplimiento de sus deberes con competencia, diligencia, respeto al usuario, oportunidady calidad.

- **Colaboración**: Los Servidores Públicos y/o Contratista de la Universidad de Pamplona deben realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar y/o superar las dificultades que enfrenten en nuestra Institución.

- **Eficacia**: Realización de actividades planificadas para alcanzar el lo- gro de los resultados esperados.

- **Austeridad**: Restricción y manejo consciente de los recursos asigna- dos. Los Servidores públicos de la Universidad de Pamplona, deben obrar con sobriedad y racionalización en el uso de los recursos, de tal manera que proyecten una imagen de transparencia en su gestión, calidad en sus funciones y cuidado y preservación del medio ambiente.

- **Eficiencia**: Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los servicios que son ofrecidos por la Universidad de Pamplona sean prestados en forma, adecuada, oportuna y suficiente.

- **Universalidad**: Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.

3. Valores

Se entiende por valor todo lo favorable que tiene el ser humano y que permite su evolución y realización.

Los Comunidad Universitaria de la Universidad de Pamplona se comprometen a orientar su trabajo bajo los siguientes valores:

- **Tolerancia**: Es en la Universidad donde se conjugan varias formas de vida, estratos sociales, culturas, razas, pensamientos, ideas y demás características de las personas que hacen parte de todo el ente Universitario. Nuestra Universidad mantiene este principio que garantiza la interacción de todas las personas y así cumplir las expectativas y metas propuestas.

- **Respeto**: La Comunidad Universitaria de la Universidad de Pamplona es justa, cuidadosa, respetuosa, amable, culta y considerada en su relación con los estudiantes, jefes, subalternos, compañeros, provee- dores y con la comunidad en general. Comprende que su condición de empleado público y/o Contratista implica asumir la más alta y delicada responsabilidad ciudadana que le encarga la Institución para el servicio de la colectividad.

- **Honestidad**: El Servidor Público y/o Contratista actúa con pudor, decoro y recato, tiene responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad de su trabajo, el compromiso con la Institución y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás Servidores Públicos y comunidad en general.

- **Prudencia**: Valor institucional que rige la reflexión y consideración del efecto que puede producir nuestro obrar en todos los ámbitos de la vida, en busca de un actuar correcto como miembros de la comunidad universitaria y por ende representantes de la misma.

- **Responsabilidad Laboral**: El Servidor Público y/o Contratista cumple debidamente las funciones y objetos y asume las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.

- **Responsabilidad Institucional**: Las actividades diarias realizadas por la Comunidad Universitaria de la mano con el manejo eficiente de los recursos deben ejecutarse de modo que se cumplan con excelencia, calidad, oportunidad para el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales.

• **Responsabilidad Social**: La Universidad de Pamplona desde las diferentes instancias académico administrativas apoyaran las actividades y ejercicios de la Ciudadanía encaminadas al desarrollo local, regional y nacional, especialmente aquellas que permitan mejorar las condiciones de vida de los sectores vulnerables de nuestra Comunidad.

• **Responsabilidad Ambiental**: Promover a través del cumplimiento de la normatividad externa aplicable el cuidado del medio ambiente para garantizar la calidad de vida de la Comunidad Universitaria y de las gene- raciones futuras, por medio de prácticas responsables dentro del enfoque de sostenibilidad ambiental y eficiencia en los procesos y recursos.

• **Compromiso**: El Servidor Público y/o Contratista debe reflejar con su trabajo y desempeño, el deber y compromiso con la Institución y con la comunidad en su condición de empleados públicos.

• **Trabajo en Equipo**: El Servidor Público y/o Contratista intercambia acciones, experiencias e ideas para lograr un resultado, armonizan- do sus labores para el cumplimiento de metas propuestas y asegurando un rápido y efectivo desarrollo de los objetivos comunes.

Solidaridad: Se entiende como el sentimiento que impulsa a los Servi dores y/o Contratistas de la Universidad de Pamplona a prestar ayuda mutua, adoptando una forma de comportamiento que encamine a nue vos beneficios para la vida individual e institucional.

4. El Buen Gobierno

4.1 Objetivo del Buen Gobierno

La Universidad de Pamplona define el buen gobierno como el referente que genera transparencia, integridad y eficiencia estableciendo de manera básica las políticas, directrices, normas y principios éticos que rigen las actividades relacionadas con la

dirección y administración de la institución, cimentando credibilidad, seguridad y confianza en sus actuaciones de gobernabilidad y dirección.

4.2 Glosario de Términos:

Para efectos de la compresión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

- **Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

- **Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las Instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la entidad, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

- **Código de ética:** es una herramienta que ayuda a cambiar la forma de ser y actuar, respetando la diferencia individual, contribuyendo a mejorar nuestro trabajo, a ofrecer un mejor servicio y al crecimiento como verdaderos miembros de una sociedad.

- **Comité de buen gobierno:** instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

- **Confidencialidad:** conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el

cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:

• a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El *cumplimiento de principios y valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos - transparencia.

• **Conflicto de Interés:** todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su conyugue, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, o su socio o socios de hecho o derecho.

• **Gestión:** conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto.

• **Gobernabilidad:** es la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legitimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia del pueblo.

• **Gobierno corporativo:** manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

• **Gobierno en línea:** Estrategia conformada por el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que, a su vez, preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología. Lo

anterior con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

- **Grupos de interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

- **Modelo Estándar de Control Interno MECI:** modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas

- **Misión:** definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

- **Políticas:** directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

- **Principios éticos:** creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

- **Rendición de cuentas:** deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un

recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

- **Riesgo:** posibilidad de que se produzca una situación o un evento tanto interno como externo en una entidad, los cuales pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, entorpeciendo el desarrollo normal de las funciones.

- **Sistema Integrado de Gestión – SIG:** Unión armonizada de todos los elementos que conforman la Institución, articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de calidad, gestión ambiental, control interno y desarrollo administrativo. El SIG busca garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia, en el logro de los objetivos institucionales y fines sociales, para asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas.

- **Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

- **Visión:** establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

4.3 DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

4.3.1 Identificación y Naturaleza de la institución

La Universidad de Pamplona fue fundada en 1960 como institución privada bajo el liderazgo del Presbítero José Rafael Faría Bermúdez y convertida en Universidad Pública del orden departamental, mediante el Decreto No. 0553 del 5 de agosto de 1970. El 13 de agosto de 1971, el Ministerio de Educación Nacional facultó a la institución para otorgar títulos en calidad de Universidad, según Decreto N° 1550.

De acuerdo con la ley 30 de 1992, la Universidad de Pamplona es un ente autónomo que tiene su régimen especial, personería jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera, patrimonio independiente, y perteneciente al Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad tiene su campus principal en la ciudad de Pamplona, en el Departamento de Norte de Santander, Republica de Colombia. La Universidad podrá establecer dependencias y sedes en cualquier lugar del territorio nacional, a juicio del Consejo Superior y por recomendación previa del Consejo Académico, siempre que se cumplan los requisitos legales y académicos correspondientes.

La Universidad de Pamplona tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las ciencias, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de docencia, investigación y proyección social, realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de postgrado con metodologías presencial, virtual, abierta y a distancia, en modalidad diurna, puestas al servicio de una concepción integral del hombre.

4.3.2 Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Corporativos o Misionales

La Universidad de Pamplona se compromete con todo su cuerpo administrativo en relación a sus actuaciones en el ejercicio de la función pública a cumplir la misión, visión, y los objetivos misionales, conforme a la ley y sus propias regulaciones bajo el direccionamiento del Plan de Desarrollo Institucional.

4.3.3 Compromiso con planificación institucional y la gestión de programas y proyectos

La Universidad de Pamplona se compromete con la planificación a nivel institucional en sus vertientes estratégica, táctica y operativa. Este compromiso se refleja en el desarrollo riguroso de planes institucionales claves, como el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Proyecto Educativo Institucional.

4.3.4 Reconocimiento de Grupos de Interés

La Universidad de Pamplona reconoce como grupos de interés a todas aquellas entidades y comunidades con las cuales mantiene relaciones de diversa índole: académicas, sociales, religiosas, comerciales, financieras y de servicios. Este reconocimiento abarca a estudiantes, docentes, egresados, Consejo Superior, Consejo Académico, investigadores, personal administrativo, contratistas, proveedores, medios de comunicación, entidades territoriales, veedurías, órganos de control gubernamentales, Ministerio de Educación Nacional, asociaciones, gremios económicos, sociales, culturales y a la comunidad en general, sin dejar de lado otros grupos identificados dentro de su función.

4.4 DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

4.4.1 Políticas para la Dirección de la Institución

4.4.2 Aplicación y Responsables

Son directivos con responsabilidad especial en la aplicación en el presente Código de Ética, Valores y Buen Gobierno el Rector de la Universidad junto con su cuerpo directivo y administrativo, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales de la institución.

4.4.3 Compromiso con los Fines del Estado

La Universidad de Pamplona bajo su naturaleza de institución pública se compromete con los siguientes compromisos esenciales hacia los fines del estado:

- Con el Desarrollo Regional
- Con la Formación Integral
- Con la Formación en el Aprendizaje
- Con la Democracia y la Paz

4.4.4 Compromisos con la Gestión

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen con responsabilidad a liderar la aplicación del Código de Buen Gobierno, de todas las acciones que permitan administrar la gestión de la Universidad de Pamplona con transparencia, eficiencia, eficacia, efectividad, competencia e integridad; guiando las acciones hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, asimismo, garantizar a la sociedad el

cabal cumplimiento ético y político de las funciones misionales de cara a las exigencias del mundo real teniendo en cuenta sus parámetros.

4.4.5 Compromisos con los procesos misionales

Los Directivos de la Universidad de Pamplona orientan todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública, se comprometen hacia el logro de los procesos misionales de la institución tales como: Gestión Académica, Gestión de la Investigación y Gestión de la Interacción Social garantizando el cumplimiento de las normas, leyes y el ejercicio de la autonomía universitaria, actuando como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.

4.4.6 Compromiso con la Formación

La Universidad de Pamplona en su gestión académica se compromete a formar profesionales integrales mediante un sistema académico de calidad con la oferta de programas educativos pertinentes para la región y el país, con características de internacionalización y responsabilidad social, con el afianzamiento del sistema integrado de gestión y los procesos de autoevaluación y acreditación.

4.4.7 Compromiso con la Investigación

La Universidad de Pamplona, en su rol promotora de conocimiento, se compromete a fortalecer y dinamizar su Sistema de Investigación. Busca así brindar soluciones que respondan a las necesidades de la sociedad, la región y el país, con un enfoque en la calidad, el impacto, la innovación y la sostenibilidad financiera. Este compromiso se fundamenta en el interés científico y tecnológico de la comunidad académica.

Además, la universidad se compromete a fortalecer la creación constante de políticas, estrategias, estructuras y sistemas que fomenten y mejoren continuamente una cultura investigativa, de innovación, creación artística y cultural. Todo ello con el objetivo de permitir un uso eficaz de los recursos tecnológicos disponibles.

4.4.8 Compromiso con la Extensión

La Universidad de Pamplona se compromete con los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicios tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Para la Universidad de Pamplona el compromiso de la Gestión de la Interacción Social es la adopción de la internacionalización como directriz de cambio cultural, mejorar la presencia de la Universidad en los escenarios académicos internacionales y promover la apertura e interacción con el entorno global mediante un enfoque de interculturalidad, interacción diversa y convivencia que favorezca los procesos misionales.

4.4.9 Compromiso de Bienestar Universitario

La Universidad de Pamplona se compromete con el Bienestar Universitario mediante la formulación de programas que permitan el progresivo desarrollo integral de toda la comunidad universitaria implementando herramientas y las acciones necesarias que promuevan el bienestar y se orienten al desarrollo físico, psicoactivo, intelectual, espiritual y social de toda la comunidad académica administrativa.

4.5 RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Universidad de Pamplona se compromete a mantener una comunicación fluida, permanente y transparente con sus grupos de interés, a través de medios de comunicación de la Institución y con los medios externos con los cuales tiene alianzas estratégicas para asegurar que la información llegue de la manera correcta y se genere una comunicación de doble vía.

4.5.1 Relación con Estudiantes

La Universidad de Pamplona se compromete a incluir a los estudiantes en la toma de decisiones y en los espacios de dialogo, formarlos tanto académicamente como en su calidad humana y se vincularán como parte activa del Bienestar Universitario, del desarrollo académicos y de los demás aspectos misionales para la propuesta de mejora continua y transformación.

4.5.2 Relación con Asociaciones y Egresados

La Universidad de Pamplona se compromete con los egresados y asociaciones de la institución en brindar información sobre lo que ocurre en la misma, y las actividades estratégicas que se desarrollen mediante el manejo transparente de la información, el uso de los datos abiertos y poder así continuar participando e interactuando en los procesos de la Universidad.

4.5.3 Relación con Docentes e Investigadores

La Universidad de Pamplona se compromete a propender y respaldar los procesos académicos, investigativos, de interacción y administración buscando la construcción de la excelencia integral del docente.

4.5.4 Relación con el Personal Administrativo

La dirección y el personal administrativo de la institución se comprometen a establecer y cumplir las acciones definidas en los acuerdos y los compromisos laborales.

4.5.5 Relación con contratistas o proveedores

La Universidad de Pamplona se compromete a cumplir con los contratistas y/o proveedores los compromisos contractuales, y establecer una política de información pública confiable, que garantice el acceso equitativo a los diversos negocios; igualmente debe pagar oportunamente las obligaciones, para que los proveedores puedan desarrollar eficientemente su labor en el mercado, y así puedan responder su vez con sus responsabilidades laborales y sociales.

Por tal motivo se entiende que, los contratistas o proveedores aportan a la institución los bienes o servicios que ésta necesita para cumplir su objetivo social.

4.5.6 Relación con Entidades Estatales

La Universidad de Pamplona en su relación con las Entidades del Estado se compromete con los principios y compromisos de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiaridad a efectos de establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permitan colaboración mutua y optimización de recursos consultando el interés general.

4.5.7 Relación con el MEN

La Universidad de Pamplona se compromete a aplicar el principio de coordinación y colaboración con relación al MEN, con el objetivo de garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones y lograr los fines y cometidos estatales. Igualmente, se podrá alinear la actuación de la institución con la cultura de eficiencia, transparencia e integridad del MEN que está basada a su vez en campos como: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoria y el aseguramiento.

4.5.8 Relación con los medios de comunicación

La Universidad de Pamplona se compromete con la comunidad en general a suministrar información veraz, confiable y oportuna a los medios que permita a la sociedad estar al tanto de las actuaciones de la Institución y orientar la comunicación y la información hacia el fortalecimiento de la identidad y la imagen institucional.

4.5.9 Relación con los padres de familia y/o acudientes

La Universidad de Pamplona en su relación con los padres de familia y/o acudientes propenderá a trabajar en conjunto con el fin de generar un bienestar integral de los estudiantes, aumentando la confianza y la credibilidad de ellos con la institución.

4.5.10 Relación con la comunidad en general

La Universidad de Pamplona utiliza este Código como guía para impulsar cambios de conciencia y de actitud, favorables al cumplimiento de la misión de la institución y definir estrategias para mejorar la comunicación entre la institución y su entorno, por lo tanto, se compromete a mantener los medios de comunicación de la Universidad actualizados para difundir información veraz y completa sobre los procesos que tiene la universidad.

4.5.11 Relación con gremios y el sector productivo

La Universidad de Pamplona podrá mantener espacios para la participación de los gremios económicos, para obtener su apoyo en la realización de acciones educativas entre otras acciones que serán determinadas por la IES y así generar convenios de alianzas estratégicas.

4.5.12 Relación con otras IES

La Universidad de Pamplona en su relación con otras Instituciones de Educación Superior deberá tener en cuenta los principios de complementariedad, coordinación, concurrencia y subsidiaridad, a efectos de establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permitan colaboración mutua y optimización de recursos consultando el interés general y crear convenios o acuerdos de Cooperación Interinstitucional.

4.5.13 Compromiso con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor

La Universidad de Pamplona vela porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política en la que compromete a excluir el uso de cualquier tipo de producto o servicio que no esté debidamente licenciado.

4.5.14 Compromiso de Confidencialidad

La Universidad de Pamplona se compromete a crear una política de Confidencialidad de la Información; controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada, no sea publicada o conocida por

terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Universidad para sus propios intereses.

Para evitar la divulgación o mal uso de la información, el comportamiento personal del funcionario se debe ajustar a las siguientes reglas:

a) Mantendrá la debida reserva y protegerán en todo momento los documentos de trabajo y la información confidencial que este a su cuidado.
b) Utilizar medios de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos, dependiendo del tipo de información como reservas de sumarios, hojas de vidas académicas, etc.

Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el Código Único Disciplinario o Régimen Disciplinario aplicable.

4.5.15 Responsabilidad con el acto de delegación

El Rector de la Universidad de Pamplona o algún directivo autorizado de la institución que puedan asumir la delegación, competencia y/o atribuciones de determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron al ser parte de la función pública, de modo que fijaran los derechos y obligaciones del delegado; obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y establecer sistemas de control y evaluación periódicas de las mismas.

4.5.16 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional

La Universidad de Pamplona se compromete a establecer compromisos para fomentar la cooperación y las relaciones internacionales, fortaleciendo la internacionalización de

la docencia, la investigación y la extensión y acceder a recursos de cooperación internacional que favorezcan a la institución mediante la consecución de socios internacionales que puedan brindar acompañamiento. Igualmente estos socios internacionales pueden ayudar en la formulación, implementación y administración de proyectos que la institución considere de importancia.

4.5.17 Compromiso frente al Gobierno en línea

La Universidad de Pamplona y su Equipo Directivo se comprometen frente al compromiso de la estrategia transversal de Gobierno en Línea en procura de un Estado más Eficiente, Transparente y Participativo que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad; asimismo se designara a los funcionarios responsables de adelantar las actividades y acciones correspondientes al interior y con el entorno de la Institución necesarios para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de cada uno de los componentes a saber: Información en línea; Interacción en línea; Transformación; Democracia en línea y Elementos transversales de acuerdo al plan estratégico que se desarrolle para su cumplimiento.

4.6 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

4.6.1 Relación con órganos de Control Interno

La Universidad de Pamplona y su Equipo Directivo se comprometen a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, integra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, propiciando el control estratégico, de gestión y el control de evaluación.

4.6.2 Relación con órganos de control externo

La Universidad de Pamplona y su equipo directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los diferentes Órganos de Control y entidades que ejerzan el control fiscal, disciplinario y administrativo, a suministrar la información que legalmente ellos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen por velar y cumplir las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomiendan en sus respectivos informes.

Los organismos de control y vigilancia externos de la Institución son: la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

4.7 POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.7.1 Responsabilidad Social

La Universidad de Pamplona se compromete con la Responsabilidad Social incorporando condiciones sociales y ambientales en su toma de decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente; teniendo un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normatividad internacional de comportamiento.

La institución se compromete con el respeto de los principios de la responsabilidad social a saber: Rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de las partes interesadas, respeto al principio de legalidad, y respeto a los derechos humanos.

4.7.2 Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La Universidad de Pamplona se compromete a establecer compromisos o estrategias para fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción, así como mecanismos que permitan la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

4.7.3 Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Universidad de Pamplona en su accionar se compromete a tener transparencia en las decisiones y actividades que realice, así mismo debe revelar de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones y actividades en las que es responsable, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente; la información debe estar fácilmente disponible y accesible para los interesados.

Igualmente la universidad se compromete a:

- Presentar informes completos y consientes con las directrices del Ministerio de Educación Nacional, del Consejo Nacional de Acreditación y demás autoridades en el contexto de sus procesos misionales y de apoyo.
- Divulgar y socializar el pesente Código, a toda la comunidad universitaria advirtiendo sobre su estricto cumplimiento.
- La Universidad debe actuar con fundamento en los principios de la función administrativa y en virtud de ellos revelará la información material de su gestión.
- Efectuar la Rendición de Cuentas a los grupos de interés incluyendo la ciudadanía, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Universidad.

4.7.4 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas

La Institución y sus Directivos en su carácter público de comprometen en realizar la Rendición de Cuentas ante las autoridades competentes y grupos de interés, con el objetivo de informar sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas de la administración.

4.7.5 Compromiso frente al Servicio al Ciudadano

La Universidad de Pamplona se compromete a garantizar el acceso de los ciudadanos en todo el territorio nacional y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Administración Pública con principios de información completa y confiable.

Para la institución los mecanismos de Atención al Ciudadano son:

- Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano
- Mapa estratégico del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad
- Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos
- Fortalecimiento de canales de atención

4.7.6 Política sobre Conflictos de Interés

Los servidores públicos de la Universidad de Pamplona que participen en actividades de regulación, gestión, control o decisión se comprometen a manifestar las situaciones que impliquen conflictos de interés; asimismo, cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto de interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

4.7.7 Compromiso con la Gestión del Talento Humano

La Universidad de Pamplona se compromete con el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos, y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados; asimismo, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

4.7.8 Compromiso frente a la Capacitación

Las Directivas de la institución se comprometen en la formulación de un plan institucional de capacitación que guarde concordancia con la planeación institucional, garantizando que la institución disponga en el presupuesto los recursos financieros requeridos para atender dicho plan, los cuales debe administrar con eficiencia y transparencia.

4.7.9 Compromiso frente al Bienestar e Incentivos

La Universidad de Pamplona se compromete a implementar y ejecutar un programa de Bienestar Social e Incentivos permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de todo el personal académico administrativo, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo poder elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Institución.

4.7.10 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad

La Universidad de Pamplona, el Equipo Directivo y el Sistema Integrado se comprometen a orientar su gestión al servicio público de la educación superior asegurando la identificación continua de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, la asignación de los recursos necesarios para su cumplimiento y la gestión sobre los procesos y programas de la entidad de manera que la política y objetivos de calidad se alcancen.

La Institución busca fortalecer el desarrollo de una cultura de la calidad y excelencia a través del afianzamiento de mecanismos existentes dentro del Sistema Integrado de Gestión, el desarrollo de procesos periódicos de calificación académica; además de la estandarización de los diferentes procesos en la institución de modo complementario a estos mecanismos de aseguramiento de la calidad, se realizan los procesos de autoevaluación y de acreditación de los procesos, de conformidad con las directrices del gobierno nacional, tanto para fines de mejoramiento interno, como para la acreditación externa y la Rendición de Cuentas.

4.7.11 Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

La Institución se compromete en reducir el uso del papel en la gestión que realiza la institución tanto para sus procesos internos como para los servicios que presta a los ciudadanos. La Universidad se compromete a contribuir a una gestión pública eficiente y eficaz, e inducir a la implementación de sistemas para gestionar documentos electrónicos y la optimización y automatización de procesos.

4.7.12 Compromiso frente a la Racionalización de Trámites

La Universidad de Pamplona se compromete a la revisión, simplificación, supresión o modificación de trámites, procesos, procedimientos y métodos administrativos para dar

celeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y observancia del principio de buena fe en las relaciones entre la Administración pública y los ciudadanos o usuarios.

4.7.13 Compromiso frente a la Modernización Institucional

La Universidad de Pamplona se compromete con la modernización de la Institución ya que está dirigida a mejorar el desempeño de la organización de tal manera que pueda desarrollar sus objetivos y funciones dentro de un marco de austeridad y eficiencia, que promueva la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad.

4.7.14 Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información

La Universidad de Pamplona se compromete a implementar la infraestructura tecnológica base para la prestación de servicios por medios electrónicos de acuerdo a la planificación de sus recursos financieros, a implementar un sistema de gestión de seguridad de la información articulado a su sistema integrado de gestión contemplando el análisis de riesgos y las medidas a implementar en el modelo de apertura de datos de la Universidad.

4.7.15 Compromiso frente a la Gestión Documental

La Universidad de Pamplona se compromete a desarrollar actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

4.7.16 Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal

La Universidad de Pamplona se compromete a ejecutar la Programación Presupuestal donde contenga los ingresos, gastos de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda.

4.7.17 Compromiso frente al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC

La Universidad de Pamplona se compromete en realizar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles.

4.7.18 Compromiso frente a los Proyectos de Inversión

La Institución se compromete a realizar los Proyectos de Inversión, donde se consigne que los ordenadores del gasto solo podrán imputar gastos que correspondan al mismo programa, subprograma y proyecto del presupuesto de inversión.

4.7.19 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones

La Universidad de Pamplona se compromete a realizar el Plan Anual de Adquisiciones - Contratación (Plan de Compras), buscando comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado de acuerdo al estatuto de contratación de la Universidad.

Este Plan es una herramienta para facilitar a la entidad a identificar, registrar y programar sus necesidades de bienes, obras y servicios como también, diseñar

estrategias de contratación basadas en la justificación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

4.7.20 Compromiso Frente a la Optimización de Recursos Financieros

La Universidad de Pamplona se compromete en realizar la Optimización de Recursos Financieros cumpliendo los lineamientos establecidos por los entes de control del Estado.

4.7.21 Política de Comunicación e Información

La Universidad de Pamplona y su equipo directivo se comprometen a asumir la comunicación y la información como una prioridad en su gestión, confiriéndoles un carácter estratégico orientándolas hacia el fortalecimiento de la identidad e imagen institucional y a la expansión de la capacidad intelectual y productiva de los miembros de la Universidad. Para lo cual, se tomarán acciones comunicativas acordes con las políticas de comunicación que se establezcan.

También, se comprometen con la comunicación organizacional para construir y fortalecer el sentido de pertenencia y establecer relaciones de diálogo y colaboración entre sus servidores públicos y contratistas, con una comunicación adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés; utilizando mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

4.7.22 Política de responsabilidad frente al medio ambiente

La Universidad y su Equipo Directivo se comprometen con la implementación de la Política de Responsabilidad y Sostenibilidad con el Medio Ambiente, buscando con ellos consolidar una cultura ambiental orientada hacia el conocimiento, conservación y

utilización de los recursos naturales y medio ambiente en general al igual que preservar la salud de su comunidad. Con dicho fin, la institución se compromete a establecer la política ambiental, la cual definirá los principios y compromisos para desarrollar los programas de educación y promoción sobre los mecanismos de minimizar, reducir, reutilizar, reciclar y hacer cambios de prácticas pedagógicas y administrativas tendientes a mejorar las condiciones de nuestro medio ambiental, natural y artificial.

.1.1. Política de Administración de riesgos

Todo el equipo directivo de la Universidad de Pamplona se compromete a adoptar una política de Administración del Riesgo, promoviendo la cultura de la identificación, análisis y prevención del riesgo como un proceso permanente e interactivo entre la administración y la oficina de control interno; evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y la oficina de control interno e integrados de manera inherente a los procedimientos.

Para ello se adoptarán mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial y de control de los riesgos; la Institución definirá el nivel y los impactos del mismo priorizando su tratamiento.

4.7.23 Compromiso frente al MECI

El Rector de la Universidad de Pamplona se compromete a establecer, desarrollar y mantener el Sistema de Control Interno, debe garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno, que tiene como fin servir de control de controles para que la institución logre cumplir con sus objetivos institucionales y con el marco legal aplicable a ella.

4.8 DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

1.1. Indicadores de gestión y metas de gobierno

La Universidad de Pamplona y su equipo directivo se comprometen a continuar identificación y midiendo indicadores que permita mejorar el modelo de gestión y facilitar el control de los procesos, sabiendo que es una herramienta de la planeación estratégica, debe disponer de indicadores que permitan medir su eficacia (indicadores de integridad y transparencia, de gestión ética, de comunicación y de satisfacción del cliente y operativos).

4.9 HISTORIA DE MODIFICACIONES

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización del documento según lo descrito en el Acta de Reunión N° 09 del 19 de diciembre del 2023	19 de diciembre del 2023	19 de diciembre del 2023